



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## PROYECTO DE DECLARACION

**La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Organismo que corresponda, proceda a concretar la instalación en el Partido de Brandsen de la Unidad Fiscal de Instrucción Judicial Descentralizada, oportunamente prevista en septiembre de 2010, sobre la base de lo dispuesto por el art. 4º de la Ley 14.175, teniendo en cuenta los compromisos asumidos por la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

CARLOTTA GARCIA  
Diputado  
Bloque U.C.R.  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

La Ley Provincial 14.175 dictada en el año 2010 creó en el Departamento Judicial de La Plata los cargos para seis Agentes Fiscales correspondientes al Departamento Judicial de La Plata, estableciendo en su artículo 4° que las Fiscalías creadas por dicha ley serían distribuidas en la ciudad cabecera de cada Departamento Judicial y/o en los Municipios que determine la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia con intervención del Ministerio de Justicia y Seguridad.

La necesidad de la actuación fiscal en el Partido de Brandsen, estuvo determinada en su momento por la creación de la actual Ayudantía Fiscal.

Asimismo, las autoridades que determina la ley, comprometieron oportunamente la creación de la Fiscalía plena en dicho Partido.

La Sra. Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia Bonaerense, Dra. María del Carmen Falbo, se comprometió personalmente a la apertura de la sede fiscal ante el Foro de Seguridad de Brandsen en el año 2004, y el Sr. Ministro de Seguridad y Justicia, Dr. Ricardo Casal, anunció dicha apertura en ocasión de inaugurar la Jefatura Distrital Policial en Brandsen en 2011.

De tal manera, no se aprecia obstáculo alguno para que se concrete la instalación definitiva de la Fiscalía requerida, la que resulta de vital importancia para el Partido de Brandsen.

La distancia entre la ciudad de Brandsen y la ciudad de La Plata, en muchos casos resulta un obstáculo para que los ciudadanos accedan en forma rápida y efectiva a la institución judicial, y más especialmente en los casos de denuncias o investigaciones relacionadas con la seguridad, la vida, el patrimonio de los mismos.

Con la instalación de esta dependencia, trabajando de forma

conjunta y mancomunada con la Policía Bonaerense y el Municipio, se logrará



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



una asistencia de primer nivel, permitiendo acompañamiento y contención, asesoramiento y eficacia, si se atiende además a los tipos de delitos que se producen en una localidad como Brandsen.

Es urgente que el Estado adopte un rol activo como garante del acceso a la justicia penal y garantice mecanismos cada vez más completos de investigación, ya que es el Estado Provincial quien tiene la responsabilidad de dar una respuesta rápida contra la inseguridad, que por el momento no señala otro camino como posible solución parcial, que el propuesto en la presente declaración.

Por lo expuesto solicito a los Señores Legisladores se apruebe esta iniciativa.

  
CARLOS GARCÍA  
Diputado  
Bloque U.C.R.  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.